

Factura: 001-002-000060539



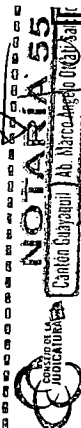
20180901055P05336

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901055P05336						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	
REITZENSTEIN ECKART HERR	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	C1NXLJ2LY	ALEMANA	GERENTE GENERAL	STAEDTLER FORESTAL STAFORCO CIA. LTDA.	
A FAVOR DE							
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
Provincia							
Cantón		Parroquia					
GUAYAQUIL		TARQUI					
N DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
VALOR ACTO O		1000000.00					



N° TRAMITE: 82128-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 712393
26/10/18 16:0



Medio Primer, segundo y
tercer Testimonio.-
17-09-2018.

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

[Handwritten mark]



NÚMERO: 20180901055P05336.-----

ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL QUE
REALIZA LA COMPAÑÍA
STAEDTLER FORESTAL
STAFORCO CIA. LTDA.-----

CUANTÍA: US\$ 1'000.000,00.-----

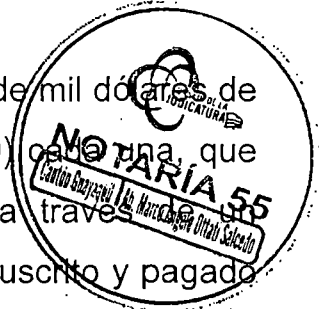
DI: TRES COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecisiete días
del mes de septiembre del dos mil dieciocho, ante mí, abogado
**Marco Angelo Ottati Salcedo, Notario Quincuagésimo Quinto
de Guayaquil**, comparece el señor Eckart Freiherr von
Reitzenstein, quien declara ser de nacionalidad alemana,
entendido en el idioma español, mayor de edad, de estado civil
casado, ejecutivo, domiciliado en el cantón Guayaquil, en
representación de la compañía STAEDTLER FORESTAL
STAFORCO CIA. LTDA. en su calidad de Gerente General,
conforme consta en el nombramiento que se adjunta como
habilitante. El compareciente declara que es capaz para obligarse
y contratar, a quien de conocer doy Fe, por haberme exhibido sus
documentos de identidad. Bien instruido en el objeto y resultado
esta escritura pública me presenta la minuta del tenor siguiente:
SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo a su cargo sírvase incorporar
una escritura pública que contiene el aumento de capital y la
reforma del Estatuto social de la compañía STAEDTLER
FORESTAL STAFORCO CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las
siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece



1 a la celebración de la presente escritura pública, la compañía
2 STAEDTLER FORESTAL STAFORCO CIA. LTDA., en adelante
3 referida como la "**Compañía**" debidamente representada por el
4 señor Eckart Freiherr von Reitzenstein, en su calidad de Gerente
5 General, y representante legal de la Compañía, según se
6 desprende del nombramiento que en copia certificada se agrega al
7 presente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos**
8 **puntos uno.-** La Compañía se constituyó mediante escritura
9 pública otorgada ante la Notaría Quincuagésima Quinta del Cantón
10 Guayaquil, el día once (11) de abril de dos mil diecisiete (2017),
11 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de los Cantones de
12 Samborondón y Durán el día doce (12) de mayo de dos mil
13 diecisiete (2017). **Dos punto dos.-** Mediante Junta General
14 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el
15 día veintitrés (23) de agosto de dos mil dieciocho (2018), en
16 adelante referida como la "**Junta General de Socios**", se resolvió
17 aumentar el capital social y reformar el Estatuto Social de la
18 Compañía, de conformidad al acta de la Junta General Ordinaria y
19 Universal de Socios que se adjunta a la presente como documento
20 habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** El señor Eckart
21 Freiherr von Reitzenstein, en su calidad de Gerente General y
22 representante legal de la compañía STAEDTLER FORESTAL
23 STAFORCO CIA. LTDA., a nombre de la compañía cumplimiento
24 de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Socios
25 procede a: **Tres punto uno:** a aumentar del capital suscrito de la
26 Compañía por el valor de **UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS**
27 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'000.000,00)**, mediante
28 la emisión de mil (1.000) nuevas participaciones iguales,





1 acumulativas e indivisibles con un valor nominal de mil dólares de
2 los Estados Unidos de América (USD \$1.000,00) cada una, que
3 será pagado, mediante aporte en numerario a través de un
4 depósito a la cuenta de la compañía. El capital suscrito y pagado
5 de la Compañía posterior al aumento de capital pasará a ser de
6 dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$
7 2'000,000.00), dividido en dos mil (2.000) participaciones iguales,
8 acumulativas e indivisibles con un valor nominal de mil dólares de
9 los Estados Unidos de América (USD \$1.000,00) cada una. Los
10 socios participarán en el aumento de capital de la Compañía, de
11 conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital: .-.-.-

Socio	Capital actual	Aumento de capital en numerario	Total de Número de participaciones	Capital resultante después del aumento de capital
STAEDTLER NORIS GMBH	\$700.000	\$700.000	1.400	\$1'400.000
MADEMEL MADERA DE MELINA CIA. LTDA	\$300.000	\$300.000	600	\$600.000
TOTAL:	\$1'000.000	\$1'000.000	2.000	\$2'000.000

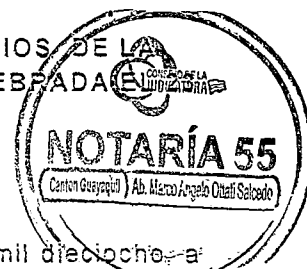
12 **Tres punto dos:** emitir mil (1000) nuevas participaciones iguales,
13 acumulativas e indivisibles con un valor nominal de mil dólares de los
Estados Unidos de América (USD \$1.000,00) cada una, que se
suscriben en este mismo acto y se entregarán liberadas a las socias
STAEDTLER NORIS GMBH y MADEMEL MADERA DE MELINA
CIA. LTDA. **Tres punto tres:** reformar el Estatuto Social, de manera
especial, el siguiente artículo, para que posterior al aumento de



1 capital disponga lo siguiente: "CAPITULO DOS: CAPITAL SOCIAL.-
2 ARTÍCULO SEIS: CAPITAL SOCIAL PARTICIPACIONES Y
3 SOCIOS.- "El capital social es de DOS MILLONES DE DÓLARES DE
4 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (2'000.000,00), dividido en
5 DOS MIL participaciones de mil Dólares de los Estados Unidos de
6 América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución
7 de la Junta General de Socios". **Tres punto cuatro:** Designar a la
8 señora Belén Jaramillo Suárez como abogada autorizada para que
9 patrocine a la Compañía en el proceso de aumento de capital y
10 reforma de estatuto social y en consecuencia suscriba cuanto
11 documento, escrito y petitorio se requiera. **CUARTA: TIPO DE**
12 **INVERSIÓN.-** El señor Eckart Freiherr von Reitzenstein, en su calidad
13 de Gerente General, declara que atendiendo la nacionalidad
14 extranjera de una de las socias de la Compañía, dicha inversión
15 realizada en el presente aumento de capital, será considerada como
16 inversión extranjera directa, para los fines legales consiguientes.
17 **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Eckart
18 Freiherr von Reitzenstein, en su calidad de Gerente General y
19 representante legal de la compañía, por medio del presente
20 instrumento público declara bajo juramento que: **Cinco punto uno.-**
21 Los datos constantes en este instrumento público, con respecto de
22 las socias y cuentas de la Compañía son correctos y verdaderos,
23 además declara que son los que constan en los libros de contabilidad
24 y libros sociales de la Compañía. **Cinco punto dos.-** La Compañía
25 no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto de Seguridad
26 Social (IESS), ni es contratista fallido del Estado ecuatoriano ni de
27 ninguna de sus instituciones. **Cinco punto tres.-** La Junta General
28 de Socios autorizó el presente aumento de capital y reforma del

A

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA STAEDTLER FORESTAL STAFORCO CIA. LTDA., CELEBRADA
DE AGOSTO DE 2018



En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil dieciocho, a las diez horas, en la av. 9 de Octubre 1100 Malecón, edificio La Previsora, piso 22, oficina 2204, se reúnen los socios:

- La compañía STAEDTLER NORIS GMBH, en la persona de su apoderado especial Ernesto Weisson Hidalgo, propietaria de setecientas participaciones (700).
- La compañía MADEMEL MADERA DE MELINA CIA. LTDA., en la persona de su Gerente General y representante legal, Patricio German Yépez Russo, propietaria de trescientas participaciones (300).

Todas las participaciones son iguales acumulativas e indivisibles de mil dólares de los Estados Unidos de América cada una. Los socios presentes representan la totalidad del capital social de la compañía, por lo que resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están, en forma unánime, de acuerdo en tratar:

1. Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la compañía.
2. Conocer y resolver sobre la forma de pago del aumento de capital de la compañía.
3. Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la compañía en sus el siguiente artículo: CAPITULO DOS: CAPITAL SOCIAL.- ARTÍCULO SEIS: CAPITAL SOCIAL PARTICIPACIONES Y SOCIOS.

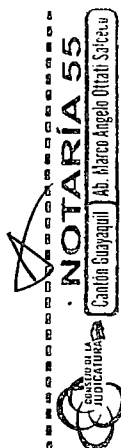
Los socios designan como Presidente Ad-hoc de la Junta al Señor Ernesto Weisson Hidalgo, y como Secretario de la Junta se designa al señor Eckart Freiherr von Reitzenstein.

De acuerdo con lo dispuesto por Ley, se inicia con la grabación de la Junta.

El Presidente Ad-hoc de la Junta declara válidamente instalada la Junta General y pide que, por secretaría se elabore la lista de asistentes y se dé lectura al orden del día.

Luego de que el Secretario de la Junta ha cumplido con lo dispuesto, el Presidente Ad-hoc de la Junta dispone se pase a tratar el **PUNTO UNO** del orden del día. Toma la palabra el Señor Ernesto Weisson Hidalgo y manifiesta que la compañía requiere aumentar su capital para la expansión su negocio; para cuyo efecto propone la siguiente moción: "aumentar el capital por un monto de UN MILLÓN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, quedando así elevado a DOS MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA"

Toman la palabra los representantes legales de las compañías STAEDTLER NORIS GMBH y MADEMEL MADERA DE MELINA CIA. LTDA, quienes ejerciendo sus derechos preferentes y fundamentados en el artículo 181 de la Ley de Compañías, expresan su voluntad de



suscribir nuevas participaciones como consecuencia del antes mencionado incremento del capital de la compañía.

Bajo los hechos que preceden, las compañías STAEDTLER NORIS GMBH y MADEMEL MADERA DE MELINA CIA. LTDA, por medio de sus representantes legales proponen suscribir las mil participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de mil dólares de los Estados Unidos de América cada una; a prorrata de sus particiones.

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta General de Socios, el Secretario llama a los Socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta para que ejerzan su derecho de voto.

SOCIOS	Voto
MADEMEL MADERA DE MELINA CIA. LTDA	A Favor
STAEDTLER NORIS GMBH	A Favor

Con todos los votos a favor, con 0 número de votos en contra, con 0 número de votos en blanco; y finalmente con 0 número de abstenciones, la moción propuesta se APRUEBA por unanimidad.

Una vez que se ha puesto a consideración de la Junta la necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía conforme a lo prescrito en el artículo 184 de la Ley de Compañías, la Junta resuelve por unanimidad APROBAR la moción propuesta, esto es, aumentar el capital por un monto de UN MILLÓN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, quedando así elevado a DOS MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Como consecuencia de la aprobación unánime de la Junta respecto de la suscripción de las mil participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de mil dólares de los Estados Unidos de América cada una; a prorrata de sus particiones, en ejercicio del derecho preferente establecido en el artículo 181 de la Ley de compañías, las compañías socias STAEDTLER NORIS GMBH y MADEMEL MADERA DE MELINA CIA. LTDA, suscriben la totalidad del aumento de capital de MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de mil Dólares de los Estados Unidos de América cada una. Por lo tanto, el capital suscrito queda dividido de la siguiente forma: la compañía STAEDTLER NORIS GMBH con el (70%) del capital social es propietaria de MIL CUATROCIENTAS participaciones iguales acumulativas e indivisibles de mil dólares de los Estados Unidos de América cada una; y la compañía MADEMEL MADERA DE MELINA CIA. LTDA, con el (30%) del capital social es propietaria de SEISCIENTAS participaciones iguales acumulativas e indivisibles, de mil dólares de los Estados Unidos América cada una.

El cuadro de participaciones después del aumento de capital de la siguiente forma:

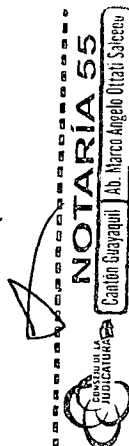
Socio	Capital actual	Aumento de capital en numerario	Capital resultante después de aumento de capital
STAEDTLER NORIS GMBH	\$700.000	\$700.000	\$1'400.000
MADAMEL MADERA DE MELINA CIA. LTDA	\$300.000	\$300.000	\$600.000
TOTAL:	\$1'000.000	\$1'000.000	\$2'000.000



Seguidamente, se procede a tratar el punto DOS del orden del día, conocer y resolver sobre la forma de pago del aumento de capital de la compañía. Toma la palabra el Señor Ernesto Weissón Hidalgo y, propone la siguiente moción: "pagar el aumento de capital aprobado por unanimidad por la Junta de la siguiente forma: a) UN MILLÓN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante aporte en numerario a través de un depósito a la cuenta de la compañía."

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta General de Socios, el Secretario llama a los Socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Socios	Voto
MADAMEL MADERA DE MELINA CIA. LTDA	A Favor
STAEDTLER NORIS GMBH	A Favor



Con todos los votos a favor, con 0 número de votos en contra, con 0 número de votos en blanco; y finalmente con 0 número de abstenciones, la moción propuesta se APRUEBA por unanimidad, esto es, "pagar el aumento de capital aprobado por unanimidad por la Junta de la siguiente forma: a) UN MILLÓN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante aporte en numerario a través de un depósito a la cuenta de la compañía."

El Presidente Ad-hoc de la Junta dispone se pase a tratar el punto TRES del orden del día, referente a la reforma del Estatuto Social de la compañía, de manera especial, el siguiente artículo: CAPITULO DOS: CAPITAL SOCIAL.- ARTÍCULO SEIS: CAPITAL SOCIAL PARTICIPACIONES Y SOCIOS

Acto seguido, el Presidente Ad-hoc de la Junta dispone se proceda a tratar el PUNTO TRES del orden del día, para lo cual expresa que habiendo resuelto la Junta el aumento del capital suscrito y fijar su capital autorizado, se propone reformar el Estatuto Social de la compañía, de manera especial, el siguiente artículo: CAPITULO DOS: CAPITAL SOCIAL.- ARTÍCULO SEIS: CAPITAL SOCIAL PARTICIPACIONES Y SOCIOS.-

Así pues, la modificación que se propone es la siguiente:

I. Que el contenido previo del CAPITULO DOS: CAPITAL SOCIAL.- ARTÍCULO SEIS: CAPITAL SOCIAL PARTICIPACIONES Y SOCIOS.- se sustituya por el siguiente texto:

'CAPITULO DOS: CAPITAL SOCIAL.- ARTÍCULO SEIS: CAPITAL SOCIAL PARTICIPACIONES Y SOCIOS.- "El capital social es de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (2'000.000.00), dividido en DOS MIL participaciones de mil Dólares de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios.."

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta General de Accionistas, el Secretario Ad Hoc llama a los Socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Socios	Voto
MADMEL MADERA DE MELINA CIA. LTDA	A Favor
STAEDTLER NORIS GMBH	A Favor

Con todos los votos a favor, con 0 número de votos en contra, con 0 número de votos en blanco; y finalmente con 0 número de abstenciones, la moción propuesta se APRUEBA por unanimidad.

Una vez que se ha puesto a consideración de la Junta la consecuente reforma de estatutos de la compañía se resuelve por unanimidad APROBAR la reforma el Estatuto Social de la compañía, de manera especial, el siguiente artículo: CAPITULO DOS: CAPITAL SOCIAL.- ARTÍCULO SEIS: CAPITAL SOCIAL PARTICIPACIONES Y SOCIOS.- mismo que quedará-
"CAPITULO DOS: CAPITAL SOCIAL.- ARTÍCULO SEIS: CAPITAL SOCIAL PARTICIPACIONES Y SOCIOS.- "El capital social es de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (2'000.000.00), dividido en DOS MIL participaciones de mil Dólares de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios.."

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-hoc de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura a esta Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión, a las diez horas cuarenta y cinco minutos.

Suscriben la presente acta los señores: Ernesto Weissón Hidalgo, en calidad de Presidente Ad-hoc de la Junta y apoderado especial de la compañía socia STAEDTLER NORIS GMBH; Patricio German Yépez Russo en calidad de Gerente General de MADMEL MADERA DE

MELINA CIA. LTDA. compañía socia; y, el señor Eckart Freiherr von Reitzenstein, en calidad de Secretario de la Junta.

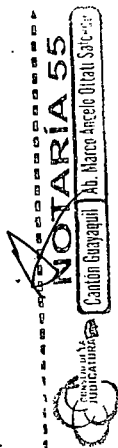
p. STAEDTLER NORIS GMBH
Ernesto Weissón Hidalgo
Apoderado Especial
Socia

p. MADEMEL MADERA DE MELINA CIA. LTDA.
Patricio German Yépez Russo
Gerente General
Socia



Ernesto Weissón Hidalgo
Presidente ad-hoc de la Junta

Eckart Freiherr von Reitzenstein
Secretario de la Junta



Handwritten mark resembling a stylized 'J' or '7' with a horizontal line

**ESPACIO
EN
BLANCO**

8



PODER ESPECIAL/ SPECIAL POWER OF ATTORNEY

En la ciudad de Nuremberg, a 19 de junio de 2018.

COMPARECE:

STAEDTLER NORIS GmbH (en adelante "Poderdante"), compañía constituida de acuerdo a las leyes de Alemania con domicilio social Nuremberg, Alemania, debidamente representada en este acto de forma conjunta por el Sr. Axel Marx, en su calidad de Managing Director y por el Sr. Mischa Franz en su calidad de Director de la compañía.

El Poderdante mediante la presente otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de Ernesto Weisson Hidalgo, ecuatoriano, portador de la cedula de ciudadanía 0915573372 y/o Ricardo Menéndez Ycaza portador de la cédula de ciudadanía 0912391166, en adelante los "Mandatarios" para que en nombre y representación del Poderdante realicen individual o conjuntamente los siguientes actos:

1. Comparecer en calidad de socio, a las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Socios de la Compañía **STAEDTLER FORESTAL STAFORCO CIA. LTDA.**, que se llevarán a cabo en la República del Ecuador.
2. Ejercer el derecho a voto a nombre y de acuerdo a los intereses del Poderdante.

In the city of Nuremberg, on 19 June 2018.

APPEARS:

STAEDTLER NORIS GmbH (herein, the "Grantor"), a company incorporated under the laws of Germany, with registered address at Nuremberg, Germany, and Jointly represented in this act by Mr. Axel Marx, as Managing Director and Mr. Mischa Franz as Director of the company.

The Grantor hereby grants a Special Power-of-Attorney, in favor of Mr. Ernesto Weisson Hidalgo, Ecuadorian citizen, with identification number 0915573372 and/or Mr. Ricardo Menéndez Ycaza with identification number 0912391166, hereinafter "Attorneys-in-fact" to act individually or jointly in name and on behalf of the Grantor, to do the following:

1. To attend as a shareholder to the General Ordinary and Extraordinary Shareholder Meetings of the Company **STAEDTLER FORESTAL STAFORCO CIA. LTDA.**, which will be held in Ecuador.
2. To exercise the right to vote on behalf and on the interest of the Grantor.
3. To acknowledge and resolve about the capital increase and the Bylaws Amendment of the Company, of the chapter two: company's capital,



Handwritten signature or mark.

3. Resolver sobre el aumento de capital de la Compañía y la reforma del Capítulo Dos: Capital Social.- Artículo seis sobre el capital social de la compañía, mediante Junta General de Socios.
4. Suscribir mediante Escritura Pública de Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos, quedando un capital de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 2'000.000)
5. Realizar todos los actos necesarios o convenientes para el fiel e integro cumplimiento de las facultades conferidas por este instrumentos, en especial como comparecencia ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros .

Para el efecto, los Mandatarios quedan investidos de las más amplias facultades para actuar, en mi nombre y representación. Por lo cual, ninguna autoridad pública o privada podrá alegar falta o insuficiencia de poder.

El presente poder especial se confiere por tiempo indefinido, pero se encuentra condicionado a la realización de la gestión encomendada y bajo los términos del presente instrumento, sin embargo de lo cual, podrá terminar en cualquier momento por revocatoria por parte de la Mandante a su solo arbitrio y voluntad o por renuncia de uno o varios Mandatarios.

La renuncia y/o revocatoria del poder especial, no causará obligación de pagar indemnización alguna. Por otra parte de acuerdo al ultimo párrafo de la Ley de Compañías, los Mandatarios no serán responsables del cumplimiento de las obligaciones de la Compañía.

Article 6 through General Shareholder Meeting.

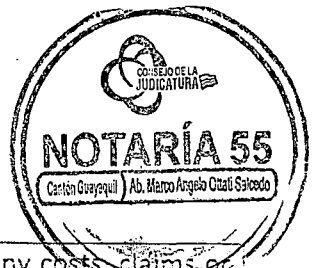
4. Subscribe the Public Deed of Capital Increase, and the Bylaws Amendment of the Company, with a capital of two million United States dollars (USD 2'000.000)
5. To perform all acts necessary or convenient for the faithful and full compliance with the powers conferred by this instrument, especially as an appearance before the Superintendence of Companies, Securities and Insurance.

To that effect, the Appointed Representatives are vested with the broadest powers to act on my behalf. Therefore, any public or private authority may not be able to claim lack or insufficiency of power.

This Special Power-of-Attorney is conferred indefinitely. However, it is conditions by the completion of the entrusted management and by the terms of this instrument. This Special Power-of-Attorney may end at any time by revocation of the Grantor in its sole discretion, or by resignation of the Appointed Representatives.

The resignation and/or revocation of the Special Power-of-Attorney will not bound to pay any compensations. Furthermore, according to the last paragraph of Article 6 of the Companies Law, the Attorneys-in-Fact shall not be responsible for compliance with the Company's obligations.

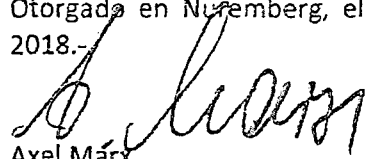
The Grantor shall indemnify and Keep the

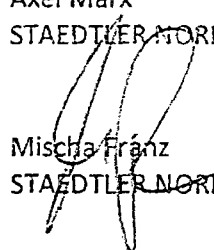


El Poderdante indemnizara y mantendrá indemnes a los Apoderados por cualesquiera costas, reclamaciones o responsabilidades que razonablemente se pudieran derivar para los mismos como consecuencia de las actuaciones de los apoderados en el ejercicio propio de los poderes conferidos en este Poder Especial.

Este instrumento se registrá por las leyes de la República del Ecuador.

Otorgado en Nuremberg, el 19 de junio de 2018.-

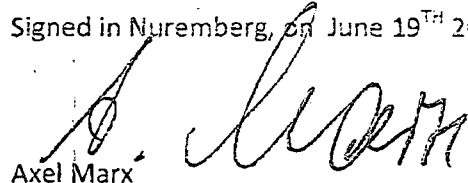

Axel Marx
STAEDTLER NORIS GmbH


Mischa Franz
STAEDTLER NORIS GmbH

Attorneys harmless from any costs, claims or liabilities that reasonably may be derived to them as a result of the actions of the Attorneys in the proper exercise of the powers conferred in this Special Power of Attorney.

This instrument shall be governed by the laws of the Republic of Ecuador.

Signed in Nuremberg, on June 19TH 2018.


Axel Marx
STAEDTLER NORIS GmbH

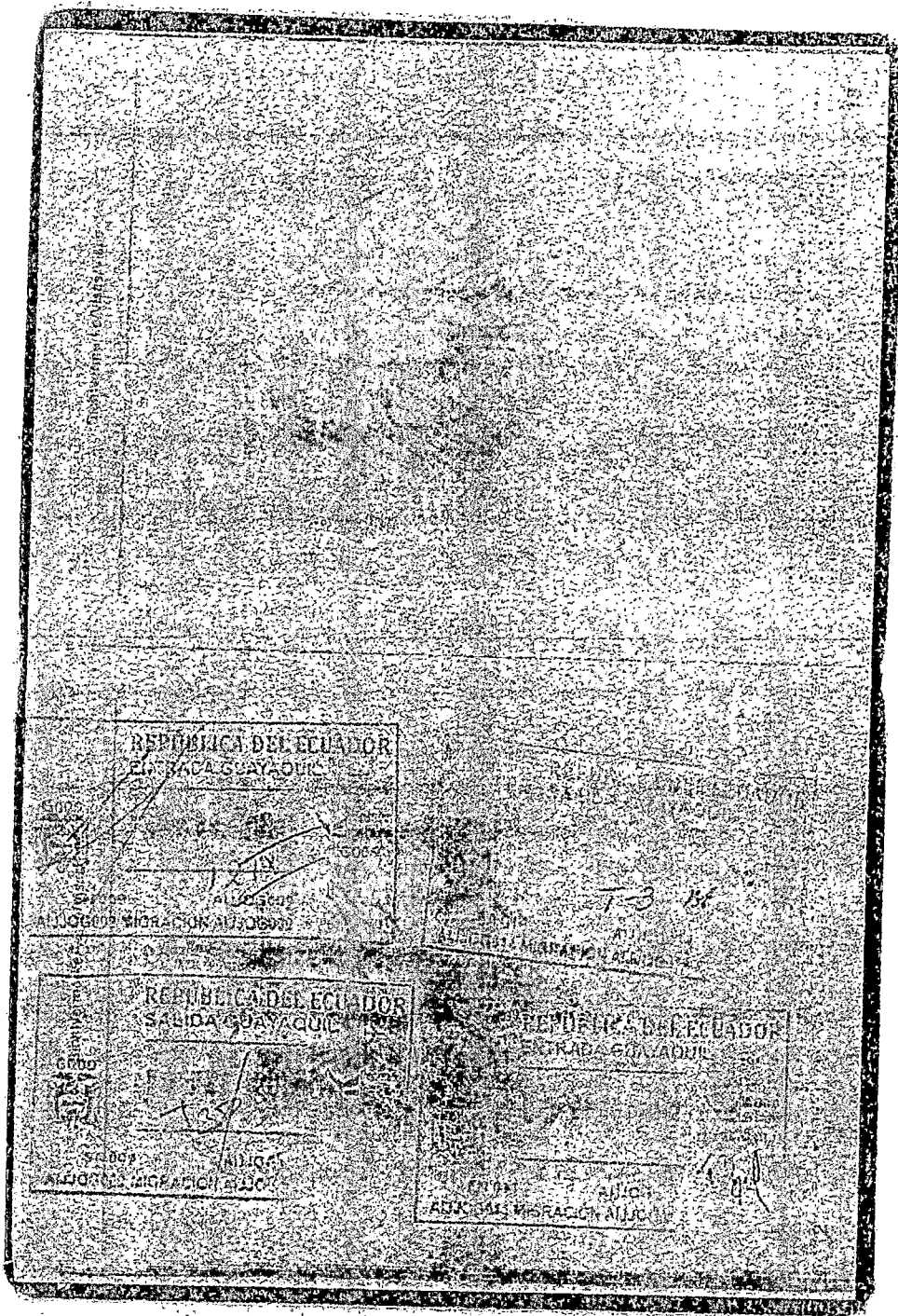

Mischa Franz
STAEDTLER NORIS GmbH




7

ESPACIO
EN
BLANCO

7





VISA
REPRESENTANTES LEGALES

Lugar de Expedición / Place Of Issue: **GUAYAQUIL** Válido a partir del / Valid From: **29/06/2017** Válido hasta / Valid Until: **730 Días**

Número de Entradas / N° of Entries: **Múltiples** Número de Documento / Document N°: **JJFOOP5I**

Tipos / Types: **RT-TRA** Actividad / Activity: **REPRESENTANTES LEGALES**

Apellido, Nombres / Surname, Given Names: **FREIHERR VON REITZENSTEIN ECKART**

Número de Pasaporte / Passport N°: **CINXIJ2LY** Género / Sex: **M** Fecha de nacimiento / Birth Date: **31/07/1974** Nacionalidad / Nationality: **ALEMANA**

Observaciones / Remarks: **STAEDTLER FORESTAL STAFORCO CIA. LTDA** \$400,00

0352173

V<ECUFREIHERR<VON<REITZENSTEIN<<ECKART<<<<<<
JJFOOP5I<7DEU7407310M1906291<<

NOTARIA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Oñati Salcedo

28

**ESPACIO
EN
BLANCO**

7

STAEDTLER FORESTAL STAFORCO CIA. LTDA.

Guayaquil, Abril



Señor
Eckart Freiherr von Reitzenstein
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cúmplame manifestarle que mediante acto constitutivo de la Compañía **STAEDTLER FORESTAL STAFORCO CIA. LTDA** en su constitución llevada a cabo el día de hoy, 11 de abril de 2017, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, gestión que desempeñará por el período de 5 (CINCO) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

De conformidad al Estatuto Social al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual, así como la administración y dirección de la Compañía.

Los deberes y obligaciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía, que constan en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Quincuagésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el día 11 de abril de 2017, así como los derechos y obligaciones que por ley le corresponden a los administradores.

En caso de ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogará el Presidente de la Compañía.

Atentamente,

Ernesto Weisson Hidalgo
Apoderado Especial de Staedtler Noris GmbH
Accionista Fundador

RAZÓN: acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía STAEDTLER FORESTAL STAFORCO CIA. LTDA y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, Abril 11 del 2017

Eckart Freiherr von Reitzenstein
Alemán
Pasaporte N°: C1NXLJ2LY



ESPACIO
EN
BLANCO

7



REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBORONDÓN



TRÁMITE NÚMERO: 729

6729530REWFNWG

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	576
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	353
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	STAEDTLER FORESTAL STAFORCO CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	FREIHERR VON REITZENSTEIN ECKART
IDENTIFICACIÓN:	C1NXLJ2LY
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.

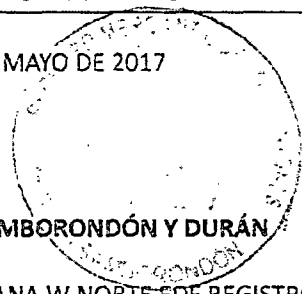
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



NOTARÍA 55

Ab. Marco Aurelio Durán S. J. J.

ESPACIO
EN
BLANCO

A



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0993028061001
RAZON SOCIAL: STAEDTLER FORESTAL STAFORCO CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FREIHERR VON REITZENSTEIN ECKART
CONTADOR:



FEC. INICIO ACTIVIDADES:	30/05/2017	FEC. CONSTITUCION:	12/05/2017
FEC. INSCRIPCION:	30/05/2017	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	30/05/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES FORESTALES EN TODAS SUS FASES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Conjunto: TORRE - A
Oficina: 112 Carretero: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 1.5 Referencia ubicación: EDIFICIO BUSINESS CENTER Celular:
0987504791 Telefono Trabajo: 043810950 Email: eweisson@ferrera.com

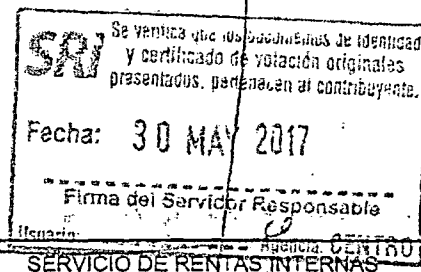
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JJAM060712

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 30/05/2017 12:06:34



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993028061001

RAZON SOCIAL: STAEDTLER FORESTAL STAFORCO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	30/05/2017
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

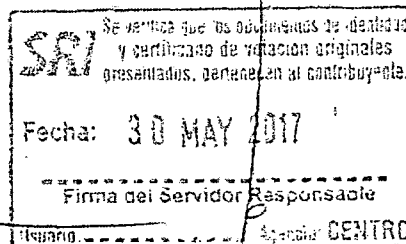
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES FORESTALES EN TODAS SUS FASES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Referencia: EDIFICIO BUSINESS CENTER Conjunto: TORRE - A Oficina: 112 Carretero: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 1.5 Celular: 0987504791
Telefono Trabajo: 043810950 Email: eweisson@ferrere.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JJAM060712

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 30/05/2017 12:06:34

Página 2 de 2

F.3. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART.18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 10 FOJA(S), ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL,

17 SEP 2018



NOTARIA 55

Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



1 Estatuto social de la Compañía. Usted, Señor Notario, se servirá
2 agregar las demás cláusulas de rigor e incorporar los documentos
3 que se acompañan como habilitantes. Firma ilegible. Abogada
4 Belén Jaramillo Suárez Registro Profesional número uno-siete-
5 dos-cero-uno-cero-nueve-siete-cinco Foro de Abogados. **HASTA**
6 **AQUÍ LA MINUTA ES COPIA.-** En consecuencia el compareciente
7 se ratifica en el contenido de la presente escritura, la que de
8 conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública. Quedan
9 agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente
10 escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han
11 considerado pertinentes para la solemnidad que requiere el
12 presente instrumento público. El compareciente se identifica su
13 pasaporte. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario,
14 en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes
15 firmando, en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy Fe.-
16

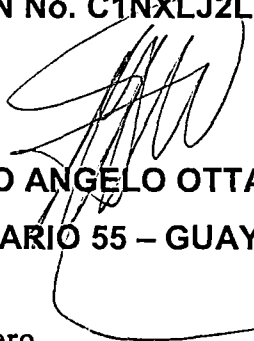
17 **p. STAEDTLER FORESTAL STAFORCO CIA. LTDA.**

18 **RUC No. 0993028061001** ✓
19

20 

21 **ECKART FREIHERR VON REITZENSTEIN**

22 **PASAPORTE ALEMÁN No. C1NXLJ2LY** ✓
23

24 
25 **AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO**

26 **NOTARIO 55 – GUAYAQUIL**
27

28
Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
este *trca* TESTIMONIO, que
rubrico, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: _____

5

17 SEP 2018



NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



ESPACIO
EN
BLANCO

102 802 A 1

RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. AIR FORCE
HONOLULU, HAWAII
102 802 A 1

RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. AIR FORCE
HONOLULU, HAWAII
102 802 A 1



Factura: 001-002-000061539



20180901055000864

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901055000864



MATRIZ	
FECHA:	1 DE OCTUBRE DEL 2018, (12:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901055P02067

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEVI CABELLO MAITE DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922969423
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901055P05336

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901055000864

MATRIZ	
FECHA:	1 DE OCTUBRE DEL 2018, (12:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901055P02067

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEVI CABELLO MAITE DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922969423
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901055P05336


NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NÚMERO: 20180901055O00864

RAZÓN: Con esta fecha, al margen de la matriz de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA STAEDTLER FORESTAL STAFORCO CIA. LTDA., CON NÚMERO DE PROTOCOLO 20170901055P02067**, celebrada el once de abril del dos mil diecisiete, en la Notaría Quincuagésima Quinta de Guayaquil, a mi cargo, tomé nota de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO DE LA COMPAÑÍA STAEDTLER FORESTAL STAFORCO CIA. LTDA.**, de fecha diecisiete de septiembre del dos mil dieciocho, **CON NÚMERO CRONOLÓGICO 20180901055P05336.-** Guayaquil, uno de octubre del dos mil dieciocho.


AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55 - GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 2838

6523977NGIKUJM

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2061
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	469
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
C1NXLJ2LY	FREIHERR VON REITZENSTEIN ECKART	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINUAGÉSIMA QUINTA /GUAYAQUIL /17/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	STAEDTLER FORESTAL STAFORCO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO EN LO CONCERNIENTE AL ARTÍCULO SEXTO DE LA COMPAÑÍA STAEDTLER FORESTAL STAFORCO CIA. LTDA. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 11 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL





REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBOROMBÓN

ESPACIO
EN BLANCO



REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBOROMBÓN

ESPACIO
EN BLANCO